



**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA  
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES  
RESOLUCION NO. \_\_\_\_\_

665

09 JUL. 2019

"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 1643 de fecha 22 de Junio de 1990, mediante el cual se reconoció una pensión vitalicia de jubilación a favor de la Sra. MABEL ESTHER DICES PARRA identificada con cedula de ciudadanía No. 33.115.897 de Cartagena.

**EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES**  
En usos de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 del 02 de Mayo de 2017 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1643 de fecha 22 de Junio de 1990, el Fondo Territorial de pensiones reconoció a favor de la Sra. MABEL ESTHER DICES PARRA con C.C. No. 33.115.897 de Cartagena, una pensión de Jubilación, en atención a lo dispuesto Así mismo dentro del acto administrativo se dispuso en sus Artículo Primero lo siguiente:

**"ARTICULO PRIMERO: RECONOCERSE A MABEL ESTHER DICES PARRA, quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía No 33.115.897 de Cartagena, una pensión mensual vitalicia de jubilación a partir de 12 de Diciembre de 1990, en cuantía de 47.900.99**

Que de acuerdo a lo normado en el artículo 45 del código de procedimiento y lo contencioso administrativo se procederá a corregir la mencionada resolución:

**45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.**

Que la Administración al momento de expedir la mencionada resolución incurrió en un error de transcripción, en el numeral primero colocando el nombre de la pensionada según contaba en su registro civil de nacimiento y partida de bautismo y no en su documento de Identificación (Cedula de Ciudadanía) el cual afecta a la pensionado en sus trámites bancarios y de nomina; así las cosas y en aras de subsanar el yerro anotado se procederá de oficio a aclarar el defecto advertido y en su lugar se corregirá el Artículo Primero de la resolución 1643 de fecha 22 de Junio de 1990, en los siguientes términos.

Por lo anterior el suscrito Director financiero del Fondo Territorial de Pensiones establece:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION No. 1643 de fecha 22 de Junio de 1990 el cual quedara así: "RECONOCER una Pensión Mensual vitalicia de Jubilación, a favor de la Sra. MABEL ESTHER DICES DE DE LOS REYES identificada con cedula de ciudadanía No. 33.115.897 de Cartagena Bolívar.**

**Nota aclaratoria:** se hace la aclaración que el error formal de transcripción no afecta, modifica o corrige de ninguna manera la liquidación efectuada en la resolución No 1643 de fecha 22 de Junio de 1990 y solo se efectúa la presente con fines de corregir los apellidos de la pensionada.





**BOLÍVAR SÍ AVANZA**  
GOBIERNO DE RESULTADOS

665

SECRETARIA DE HACIENDA  
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES  
RESOLUCION NO. \_\_\_\_\_

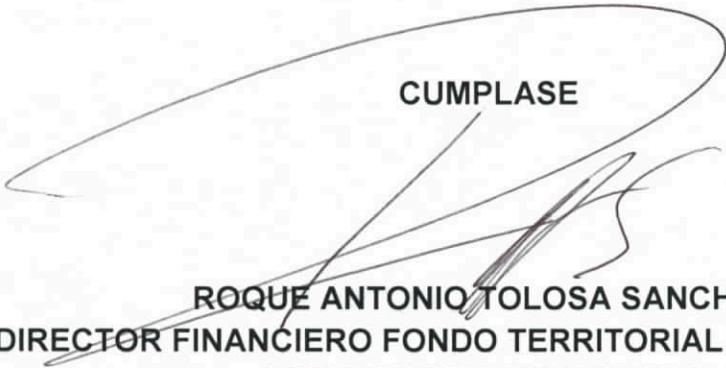
*"Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 1643 de fecha 22 de Junio de 1990, mediante el cual se reconoció una pensión vitalicia de jubilación a favor de la Sra. MABEL ESTHER DICES PARRA identificada con cedula de ciudadanía No. 33.115.897 de Cartagena.*

**ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR**, en todas sus partes los demás numerales de la resolución 1643 de fecha 22 de Junio de 1990.

**ARTICULO TERCERO:** Para su conocimiento, fines pertinentes y efectos de artículo 50 del Decreto Ley 1045 de 1978, envíense copias de esta resolución con destino, Hoja de vida del pensionado.

CUMPLASE

09 JUN 2019

  
**ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ**  
**DIRECTOR FINANCIERO FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES**  
**GOBERNACION DE BOLIVAR**

Proyectó: ACMS